

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Supremo Tribunal de Justicia

En la villa y corte de Madrid, á 14 de Marzo de 1861, en los autos pendientes ante Nos en virtud de apelacion interpuesta por el Ayuntamiento y vecinos del Cubo de D. Sancho de la providencia de la Sala primera de la Real Audiencia de Valladolid, denegatoria de la admision de recurso de casacion:

Resultando que en 26 de Mayo de 1857 entabló demanda el Marqués de Cerralbo en el Juzgado de primera instancia de Vitigudino para que los vecinos del Cubo de D. Sancho dejasen á su libre disposicion el término y casas de dicho pueblo que les tenia arrendado, y que á su vez los referidos vecinos entablaron otra en 14 de Agosto de 1859 para que el Marqués presentase los títulos de adquisicion, declarándolos en su día insuficientes para cobrar las pensiones que le satisfacian:

Resultando que el Ayuntamiento y vecinos pretendieron que se acumularan ámbos juicios; que desestimada la acumulacion por el Juez de primera instancia en providencia de 12 de Diciembre de 1859, que confirmó la Sala primera de la Real Audiencia de Valladolid, interpusieron aquellos recurso de casacion, y que negada

también su admision produjo esta negativa la presente apelacion:

Visto, siendo Ponente el Ministro D. Laureano Rojo de Norzagaray:

Considerando que la sentencia dada en el incidente sobre acumulacion de autos, y contra la que interpuso recurso de casacion el Ayuntamiento y vecinos del Cubo de D. Sancho, no recae sobre definitiva, ni pone término al juicio, ni hace imposible su continuacion pues, segun su diversa índole y naturaleza pueden ámbos juicios seguirse independientemente y con la separacion debida;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con costas el auto apelado que dictó la Sala primera de la Real Audiencia de Valladolid en 12 de Junio de 1860, por el cual denegó la admision del recurso de casacion; y devuélvase los autos á la misma Audiencia con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta dentro de los cinco días siguientes á su fecha, y á su tiempo en la coleccion legislativa, pasándose al efecto las oportunas copias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Vazquez.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Pedro Gomez de Hermosa.—Laureano Rojo de Norzagaray.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Presidente de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma Sala en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico.

Madrid 14 de Marzo de 1861.—Juan de Dios Rubio.

Circular núm. 529.

Orden público.

El Excmo. Sr. ministro de la Go-

bernacion en Real orden fecha 12 de Marzo último, me dice lo que sigue:

«Siendo aplicables á los empleados civiles de Vigilancia las razones en que se apoyaron las Reales órdenes de 6 de Julio de 1850 y 31 del propio mes de 1854 para disponer que no se obligase á los individuos de la Guardia civil á revelar en juicio los nombres de sus confidentes, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen de las Secciones reunidas de Gobernacion y Fomento y de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver que dichas Reales órdenes sean extensivas á los Inspectores, Comisarios, Celadores, Vigilantes y demás empleados del ramo de Vigilancia sea cualquiera su denominacion, sin mas diferencia que la que nace del carácter puramente civil de estos funcionarios, que no reconocen juzgado especial. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 6 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 530.

Sección de Fomento.

La plaza de perito Agrónomo del distrito de esta capital dotada con el sueldo de 6000 rs. annos que desempeñaba D. José Medina Portichuelo, ha quedado vacante por fallecimiento de este. En su virtud, se hace saber para conocimiento de los aspirantes á dicha plaza, que es requisito preciso el tener el título de Agrimensor, y que no puede concederse á los que traten en maderas, ejerzan industrias ó posean fábricas ó establecimientos de cualquiera clase

en que hayan de emplearse productos de los montes. Las solicitudes deberán presentarse documentadas al Ingeniero Gefe de Montes de la provincia en el término de 15 días desde la publicacion de la presente circular, pues pasado dicho plazo no serán admitidas. Los documentos que justifiquen la aptitud serán por lo menos, el título de Agrimensores, y una certificacion librada por el Secretario de Ayuntamiento de la vecindad del interesado con el Visto Bueno del Alcalde, en que espresese no tener ninguna de las circunstancias que se determinan en el párrafo primero como prohibitivas para el desempeño del cargo de perito. Acompañarán á la instancia los originales con copias sacadas en papel comun, á fin de que comprobadas estas con aquellas se devuelvan dichos originales á los interesados.

Córdoba 5 de Abril de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 528.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Francisco de P. Vergillos, cuyas señas se espresan al pie, que en la noche del 2 del corriente se fugó de la cárcel de la villa de la Carlota, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 6 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad de 28 á 30 años, estatura mas de 5 pies, color moreno, sin patilla, pelo negro; viste pantalon de punto negro, zapatos rusos blancos.

Junta de la Deuda pública.

Circular núm. 350.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1836, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidación la factura correspondiente.

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vellón.
--------------------	--------------	----------------------------

Oviedo.

5965	Doña Irene Arroyo.	1.460,42
5966	Manuela Argarate.	46.619,65
5967	Ramona Isabel Alvarez.	48.075,45
5970	Gregoria Calvo.	995,83
5973	Cipriana Navarrete.	8.653,83
5978	Rosalía Sanchez.	3.005,03
5981	Antonia Cortales.	2.047,03
5982	D. Juan Fernandez Luanco.	3.295,56
5983	Doña Maria Fernandez.	5.745,62
5984	Josefa Fernandez.	2.327,30
5986	Teresa Pinay.	3.045,83
5987	Maria Ignacia Rodriguez.	6.349,48
5988	Maria Antonia Rodriguez.	4.201,12
5989	Manuela Suarez.	1.507,68
5991	Maria Antonia Sastre.	1.467,24
5994	Maria Silva.	6.934,42
5995	Teresa Suarez.	3.744,83
5996	Maria Torre.	324,42
5997	D. Vicente de la Tasa.	1.826,06
5998	Doña Maria del Valle.	1.466,33
5999	Josefa de la Vega.	2.097,83
6000	Ramona de la Vega.	2.402,92
6001	Maria Vigil.	5.317,36
6002	Maria Josefa Villamil.	6.377,18
6003	D. Francisco Aspron.	1.348,24
6005	Manuel Alvarez Cienfuegos	289,68
6006	Santiago Alvarez.	1.243,80
6007	Manuel Abello.	434,42
6008	Pedro Arroyo.	1.597,18
6010	Ambrosio Alvarez.	434,42
6013	José Barredo.	236,86
6017	Fernando Carno.	4.906,71
6018	José Costales.	5.077,06
6019	Tomás Tapia.	1.453,53
6020	José Cordero.	790,62
6021	Juan Cueto.	2.219,33
6022	Manuel Castro.	3.023,83
6023	Antonio Cobian.	1.232,48
6025	Nicolás Cuesta.	331,89
6026	Francisco Caso.	230,27
6027	Francisco Cuervo.	434,42
6028	Juan Corrales.	434,42
6030	Juan Camorro.	589,36
6031	Ramon Diaz.	2.327,06
6032	José Díaz Santiago.	1.937,86
6033	Sebastian Diaz.	2.043,56
6034	José de la Espina.	967,92

Orense.

6036 D. Juan Romero Fernandez, 47.304

Valencia.

6039 D. Vicente Sanchez, 7.954
 6041 Roque Badenes, 18.362
 6043 Doña Teresa Rodriguez, 4.484,50

Valladolid.

6045 Doña Antonia Blanco, 2.442,24

Badajoz.

6079 D. Pedro Alcántara Cabezas, 3.524,83
 6080 Pedro Alcántara, 5.166,95

Números de salida.

INTERESADOS.

Importe.
Reales vellón.

Murcia.

6124	D. Francisco Alonso.	26
6125	José Vicente Aesa.	69
6126	Doña Nicolasa Alarcon.	10.026
6127	D. José Maria Aguirre.	3.002
6128	José Ayala.	516
6130	Pascual Blat.	468
6136	Juan Cacola.	468
6140	José Diaz.	489,24
6143	Jaime Felani.	45
6145	Juan Gonzalez.	1.350
6146	Martin Gual.	1.414
6150	José Garrido.	615,86
6151	Silvestre Gabaldon.	59,77
6156	Pedro Hurtado.	543,45
6157	Juan Hernandez Rentero.	1.534,42
6158	Doña Isabel Hernandez Ar-	

	dieta.	7.924,21
6160	Joaquina Jareño.	6.811,74
6165	D. Alfonso Lozano.	2.446,92
6167	José Antonio Maturana.	574
6169	Juan Miguel Manhorat.	1.402
6171	José Maturana Heredia.	723
6172	Antonio Martinez.	707
6173	Francisco Martinez.	440
6175	Francisco de Martin Mar-	

	torrell.	749
6177	Doña Agueda Meseguer.	3.559,74
6179	D. Cristóbal Paez.	250
6181	Fulgencio Pascual.	449
6184	José Pozuelo.	22.431
6185	Salvador Pagaso.	269,80
6191	Antonio Roig.	81
6192	José Romen.	900
6193	Pedro Rura.	72
6195	Salvador Ruiz.	2.095
6196	Antonio Roca.	2.432,24
6198	Antonio Sacristá.	2.783
6202	Miguel Sanchez.	2.471,89
6210	Blas Valles.	1.470
6211	Francisco Varela.	50
6215	Luis Valcárcel.	820,74
6216	Tomás Visconti.	500

Orense.

6220	Doña Vicenta Alba Arias.	4.928,74
6225	Maria Nicolasa Bustillo.	9.362,30
6226	D. Francisco Javier Bueira.	20.330,98
6231	Joaquin Modesto Carnicero.	8.658
6232	José Dorado.	3.498,65
6233	Doña Sebastiana Dieguez.	14.854,86
6234	D. Eugenio Dominguez.	5.867
6235	Doña Ana Maria Espada.	8.951,71
6236	D. José Esleves.	11.802
6237	Juan Manuel Espada.	25.077,74
6239	Doña Manuela Fierro.	1.382,68
6241	D. Manuel Feijóo.	93,24
6242	Nicolas Feijóo.	327,74
6243	Manuel Fuente Fria.	7.745,59
6244	Fernando Fernandez.	48.070
6245	Doña Maria Agustina Gara-	
	yabieta.	4.143,80
6246	D. Francisco Garcia Viniegra.	3.010,59
6247	Doña Josefa Gabian.	1.446,24
6248	D. Tomas Garcia.	3.926,92
6250	Doña loés Garcia.	3.161,86
6251	Micaela Garcia.	1.774,33
6252	D. Isidro Gil.	49
6253	Ignacio Iglesias.	2.474,42
6255	Manuel Lorenzo.	12.453
6259	Cayetano Martinez.	15.388
6261	Doña Maria Noguero.	1.487,18
6263	Maria Teresa Ojea.	3.312,50
6264	D. Ramon Pazos.	18.764,09
6265	Doña Gertrudis Peñaranda.	2.683,33
6268	D. Ramon Perez.	5.332
6269	Doña Rosa Pastor.	5.292,03
6270	Antonia Puga.	2.848
6272	D. Veremundo de la Peña.	46.804
6273	Anselmo Rodriguez Ca-	
	briada.	5.631,42

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. = Reales vell.
6275	Dona Gervasia Raña.	1.412,83
6276	Maria Concepcion Reza.	264,27
6277	D. Buenaventura Kajoy.	7.567
6286	Manuel Valcarcel.	13.436
6287	Francisco Fernandez Belga	7.528
	Pontevedra.	
6288	D. Francisco Angeli.	1.472,33
6289	José Ventura Araujo.	125,06
6290	Benito Acuña.	1.464,45
6291	Ramon Alonso.	728,86
6294	Baltasar Alboy.	7.621,65
6295	Clemente Alonso.	1.218,89
6296	Blas Arenales.	761,42
6298	Antonio Barguilla.	2.029,74
6299	Nicolas Barreiro.	2.942,27
6300	Francisco Baltar.	235,98
6304	Francisco Castillo.	256,18
6305	José Conde.	1.760,33
6307	José Benito Cruces.	1.432,92
6310	Simón de Castro.	129,77
6314	Nicolas Canela.	21.952,42
6313	Antonio Chobar.	366,71
6315	Dona Maria Mercedes Diaz	
	Peñeiro.	1.002,95
6316	D. Ramon Dávila.	294,03
6318	Manuel Dávila.	4.483,95
6322	Blas Fernandez.	696,83
6325	Francisco Franco.	1.704,48
6326	Tibureio Fregia.	166,45
6327	Jacinto Jarnia.	2.537,45
6329	José Fabrities.	6.221,42
6330	Francisco Fernandez.	984,80
6331	Benito Antonio Fernandez.	3.880,18
6335	Manuel Fraga.	72,59
6337	Agustín Gil.	708,77
6338	Alberto Gonzalez.	1.941,50
6343	Joaquín Lindo.	975,77
6346	Manuel Lopez.	786,89
6348	Andrés Lago.	2.209,24
6349	Juan Lameiro.	3.355,18
6351	Luis Mendez.	4.994,03
6355	José Matos.	8.129,74
6356	José Mosquera.	1.004,42
6358	Miguel Muñoz.	7.137,89
6359	Manuel Martio Sanchez.	595,89
6360	Manuel Nuñez.	2.451,83
6364	Igoacio Outon.	1.865,74
6365	Isidoro Redondo.	1.137,68
6366	Juan del Real.	1.566,83
6369	José Manuel Robiano.	1.346,77
6371	Manuel San Martín.	2.360,48
6372	José Siesqui.	6.382,89
6373	Juan Benito Zorres.	744,30
6374	Juan Torres.	2.205,06
6377	Dona Ramona y Carlota Va-	
	rela.	2.350,62
	Santander.	
6379	Dona Maria Lucia Alonso.	4.280
6382	D. Francisco Fernandez de	
	Mier.	966,65
6383	José Antonio Fernandez.	306,39
6385	Francisco Javier Gomez.	158,42
6390	Dona Maria Antonia Larrea.	3.260
6392	D. Facundo Martinez.	10.256,77
6397	Dona Josefa Perez del Rio.	3.048
6399	Francisca Javiera Pedruca.	6.960
6401	Maria Nicolasa Quevedo.	2.532,25
6402	D. José Maria de la Revilla.	26.030
6403	Dona Maria Cruz Rábago.	244
6404	Josefa de la Sierra y Ras-	
	con.	9.452,09
6405	D. Francisco Saez.	8.854,50
6408	Cándido de la Sota.	6.282,59
	Valencia.	
6411	Dona Francisca Aznar.	6.557,80
6412	D. Ignacio Alsina.	15.306,50
6413	Juan Facundo Andrés.	15.570,50

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. = Reales vellón.
6415	D. Berardo Ballester.	7.963
6422	Luis Jimenez.	19.449
6423	Matias Jiner.	17.763
6424	Simon Garcia.	1.847
6425	Marcos Llop.	8.688,50
6430	Dona Agustina Novella.	3.544,45
6431	D. Juan Bautista Orts.	12.590
6437	Silvestre Manuel Sinico.	9.160
6441	Alejandro San Juan.	4.665
6442	Luis Vidal.	10.622,50
	Cádiz.	
	Dona Manuela Jimenez.	3.713,48
	Almería.	
	D. Juan Nepomuceno Perez.	399,21
	Antonio Sanchez Mendoza.	4.341,65
	Madrid.	
	Dona Manuela Ceballos.	1.351,15
	D. José Garcia Doncel.	31.370,53
	José Amos Lopez.	5.816
	Juan Lopez.	21.365,50
	Francisco Perez.	9.348,36
	Rafael Blanco.	23.448,77
	Dona Rafaela Portillo.	5.208,65
	Maria Antonia Rapala.	4.484,09
	Florencia Sabater Mubler-	
	ras.	16.600,50
	Josefa Salamanca.	2.526,62
	Maria del Pilar Sebastian	
	y Raon.	6.784,65
	Córdoba.	
	Dona Maria Cabañas.	2.184
	Josefa Cordero.	3.048
	Andreas Sanchez.	6.268
	Maria Vergara.	3.240
	Teresa Alonso.	5.625,21
	D. Francisco Ason Hebia.	1.377,30
	Dona Ana Maria Alvarez.	2.984,21
	D. José Alvarez Naya.	4.706,92
	Nicolas Amor.	2.345,83
	Oviedo.	
	D. Juan Acebal.	3.422,50
	Gabriel Alvarez.	5.509,24
	José Albuerca.	6.397,21
	Dona Maria Ballena.	2.834,92
	D. Manuel Ballesteros.	2.243,09
	Dona Manuela del Castro.	3.705,45
	D. José del Cueto.	10.015,50
	Francisco Costales.	2.966,36
	Santiago Clemente del Lla-	
	no.	5.118,98
	Vicente Clavel.	13.729,86
	Martin de Castro.	1.893,95
	Dona Francisca Diaz.	2.305,74
	D. Francisco Diaz.	1.842,36
	Manuel Fernandez.	794,15
	Dona Margarita Feru.	3.015,83
	Maria Fernandez Ceryajal.	5.350,80
	Catalina Hernandez Murar.	3.392,71
	Ambrosia Fernandez Per-	
	ley.	3.863,62
	D. Manuel Fernandez Restepo	241,18
	Pedro Fernandez Velazquez	2.856,30
	José Fernandez Galan.	435,39
	Juan Fernandez Garcia.	123,77
	Andrés Fernandez.	2.396,95
	Luis Fernandez Tuñon.	1.510,92
	Alonso Fernandez.	833,33
	Francisco Fernandez Ru-	
	bio.	15.137,36
	Francisco Fernandez.	6.117,39
	Antonio Fernandez Hevia.	1.608,03
	Francisco Fernandez Ce-	
	runda.	1.425,68

6678	Doña Josefa Gonzalez Llanos.	5.835
6679	D. Antonio Gutierrez.	2.170,74
6680	Doña Josefa Gutierrez.	936,83
6682	Teresa Gonzalez.	4.909,65
6684	D. Agustin Garcia Sierra.	677,62
6686	Doña Joaquina Garcia Busto.	4.452,24
6688	D. José Gonzalez Solano.	2.344,42
6689	Felipe Garcia Novia.	2.503,53
6695	Pedro Garcia.	292,80
6696	Manuel Gonzalez Vega.	478
6698	Alonso Gonzalez.	4.839,80
6699	Cristóbal Galban.	477,21
6700	José Gonzalez Avellana.	13.250,77
6701	Manuel Garcia.	4.824,83
6702	Domingo Garcia Diaz.	2.095,27
6707	Joaquin Garcia Barredo.	647,74
6708	Juan Hevia.	6.362,83
6709	José Jove.	4.709,65
6710	José Antonio Lavandera.	6.830,53
6711	Rosendo Lopez Longoria.	639,39
6712	Doña Manuela Leon.	218,80
6715	Francisca Luege.	334,18
6717	D. Domingo Lopez.	98,27
6718	Bernardo Luegue.	5.253,18
6719	José Lopez.	893,59
6721	Doña Maria Manzano.	2.990,30
6722	Isabel Menendez.	2.848,71
6723	Isabel Muñoz.	4.039,45
6724	D. José Magdan.	344,65
6727	Juan Menendez.	463,53
6730	José Márquez.	5.787,15
6731	Agustin Martinez.	10.496
6735	Doña Marcelina Noriega.	2.306,68
6736	D. Miguel Obide.	3.699,42
6737	José Ortiz.	910,65
6738	Ignacio Oballa.	4.501,09
6740	Francisco Perez Vegiga.	4.990,92
6741	Francisco Pulgar.	292,42
6742	Antonio Puchó.	4.230,65
6744	Domingo Perez.	2.253,24
6745	Diego Priego.	2.184,48
6746	Lucas Perez.	672,24
6747	Doña Maria Piedra.	6.384,89
6751	D. Juan Quespo.	434,42
6752	Doña Ana Rubio.	6.780,83
6753	D. Antonio Rodriguez Alvarez.	2.487,21
6754	José Rodriguez Riera.	236,80
6755	José de la Rúa.	7.088,48
6757	Francisco Rodin.	213,18
6759	José Rodriguez.	214,42
6760	Francisco Rodriguez.	4.263,53
6762	Antonio Rivas.	7.696,30
6764	Pedro Siñeriz.	3.728,74
6766	Diego Salderran.	4.355,06
6769	José Sotelo Blanco.	2.040,74
6771	Manuel Sanchez.	13.400,92
6775	Doña Antonia de Ories.	380,62
6777	D. Manuel Urra.	8.783,12
6779	Francisco Vega.	437,80
6780	José Uria.	7.421,74
Madrid.		
6784	D. José Allegro.	7.025,06
6785	Juan Alvarez.	4.332,65
6801	Vicente Garis.	4.790,09
6805	José Manuel Montero.	20.687,24
6810	Andrés Roca Tejero.	28.525,24
6823	Juan Martín.	40.202
6825	Doña Clara Antequera.	6.113,65
6831	Juana Ayala.	644,06
6835	Amalia Blanco.	399,03
6839	José Blazquez.	12.448,50
6840	Marcela Bernaldo de Quiros.	5.274,39
6842	Mariana Barrionuevo.	8.435
6844	Ramona Ballesteros.	7.532,33
6852	D. Mateo Cerrillo.	16.377,86
6855	Doña Maria Luisa Cabañas.	5.932,24

Madrid 24 de Enero de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—
V. B. = El Director general, Presidente, Sancho.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Fuente Tojar.

Circular núm. 525.

D. Antonio Ruiz, Alcalde constitucional de esta población.

Hago saber: que para terminar el expediente instruido sobre el solar de Alfonso Calvo y afecto al pósito de esta población, se citan y emplazan á sus herederos ó descendientes por el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, debiéndose entender el último que aparezca, y para que en dicho término se presenten por sí ó por persona competentemente autorizada á deducir sus acciones, con el bien entendido, que transcurrido que sea sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que halla lugar.

Y para que nadie alegue ignorancia, se publica y fija el presente en Fuente Tojar á 18 de Marzo de 1861.—Antonio Ruiz.—Por mandado de dicho Sr., Rafael Ontiveros, Sric.

Alcaldía constitucional de Posadas.

Circular núm. 526.

D. Antonio Mateos Cañero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacantes las dos plazas de medicina y cirugía titulares de esta villa, dotadas con 5.000 rs. anuales cada una, pagados por trimestres de los fondos municipales, se hace público por medio del presente, con el fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento durante un mes contado desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Las plazas se proveerán con arreglo á las condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Posadas y Febrero 25 de 1861.—Antonio Mateos Cañero.—José Sanchez de Toro.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de S. Vicente de la ciudad de Sevilla.

Circular núm. 518.

D. José Montero y Romera, Juez de primera instancia del distrito de S. Vicente de esta capital.

Debiendo proveerse en este Juzgado, una plaza de Alguacil, dotada con 2000 rs. anuales, he dispuesto se anuncie al público para que los sargentos, cabos y soldados dicen-

ciados, con buena nota y demás personas que obtengan su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado en el término de 40 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid.

Sevilla y Marzo 27 de 1861.—Jose Montero Romera.—El Secretario de Gobierno, Nicolás de Pulmujo y Govuet.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad por S. M. (q. D. g.) etc.

Hago saber: que en este mi Juzgado y escribanía del infrascripto, penden autos de concurso voluntario á los bienes de D. Francisco Canalejo, de esta vecindad, en los cuales he dictado auto, mandando convocar á los acreedores por medio de anuncios en la Gaceta del Gobierno, diarios de esta capital, Boletín oficial de la provincia, y fijación de edictos en los sitios de costumbre, con el fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Córdoba veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Portera y Cámara.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende una casa principal en la ciudad de Montoro, calle de la Victoria, perfectamente obrada y acristalada.

Otra en Córdoba, conocida por el nombre del Duende.

La persona que quiera hacer proposiciones podrá dirigirse al Sr. D. Antonio Lopez Zapata, calle Meson del Sol, número 15.

La de las haciendas unidas, llamadas de los Naranjuelos, Torrecilla y Mesa Cordera, compuestas de olivar y viña, con su huerta de naranjal y árboles frutales, con casa de teja.

Se enajenan á voluntad de su dueño, advirtiéndose que tienen agua de pie en varios veneros y que se hallan á media legua de esta ciudad, por cima de la nombrada la Palomera, pago del Tacónar bajo.

Así mismo, la casa núm. 7 antiguo y 4 moderno, en la calle á espaldas de Sta. Clara, de esta capital.

Y las tres quintas partes de otra casa, número 56 también antiguo, en la calle de Carneceros, esquina á la plazuela de Concha, inmediata á la puerta de Sta. Catalina de la Sta. Iglesia Catedral de ella, que las otras dos quintas partes corresponden á D. Rafael Viguera, de igual domicilio.

La persona que desee adquirirlas, podrá avistarse con D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive calle de Jesus Maria, núm. 4 moderno.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.